

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 044-D-FLCH-18

Lima, 18 de enero de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00251-FLCH-2018 relativo a la exoneración de pago para estudios de idiomas en el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato N.º 633-D-FLCH-09, ratificada por resolución rectoral N.º 04668-R-09 de fecha 14 de octubre de 2009, se aprobó los derechos de pago de los servicios que brinda el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante solicitud la Srta. CARMEN LUZMILA VENTURA MISIYAURI solicita que se le otorgue beca de estudios en el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por no contar con los medios económicos suficientes para cubrir gastos de estudios y, por su condición de discapacidad, para el efecto adjunta copia de su carné de inscripción N.º 10474-2012, expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS;

Que mediante Oficio N.º 093-18-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas, solicita que se emita la resolución de decanato otorgando la beca de estudios; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º *EXONERAR del pago para seguir estudios de idiomas en el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a:*

N.º	Nombres y apellidos
1	CARMEN LUZMILA VENTURA MISIYAURI

2.º *COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Centro de Idiomas, Dirección Administrativa y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICA

/mder.



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América